

AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR INTERVENCIONES MENORES Y/O COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS ARTÍSTICOS

TRÁMITE GRATUITO
LLENAR SÓLO LAS ÁREAS SOMBRADAS

TRÁMITE: INBA-02-004

Fecha Día: 19 Mes: Septiembre Año: 2018.

UBICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

Calle: Insurgentes Sur Núm(s): 701
 Colonia: Nápoles Entre calle: _____
 Delegación: Benito Juárez y calle: _____
 C.P.: 03810 y/o esquina: Filadelfia

NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROPIETARIO Y RESPONSABLE DE LA OBRA

Nombre o razón social: _____
 Apellido paterno _____ Apellido materno _____ Nombre (s) _____
 Calle: _____ Núm. _____ Colonia: 5 _____
 Delegación: _____ C.P.: _____ Teléfono: _____

NOMBRE Y DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Nombre o razón social: _____
 Calle: _____ Núm. _____ Colonia: _____
 Delegación: _____ C.P.: _____ Teléfono: _____

 Firma del propietario y/o interesado

Sobre este inmueble se informa lo siguiente:

OBSERVACIONES: SELLO Y No. DE FOLIO: 2233 - 1

Ninguna

LOS TRABAJOS AUTORIZADOS NO DEBEN ALTERAR LA
ARQUITECTURA ORIGINAL DEL INMUEBLE.

TRABAJOS AUTORIZADOS
 POR EL INBA

 Firma Autorizada

Toda obra que se realice en monumentos artísticos contraviniendo las disposiciones de la ley o del reglamento será suspendida por el Instituto competente mediante la imposición de sellos oficiales que impidan su continuación.

El INBA otorgará la respuesta positiva o negativa a los **30 días hábiles** de haber recibido el proyecto arquitectónico.

El solicitante acepta que en caso de incurrir en error o falsedad en la información por él proporcionada, se aceptará la cancelación o revisión.

El INBA no prejuzga sobre los derechos de propiedad de los inmuebles en cualquier caso.

Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble,

Departamento de Conservación y Registro de la Arquitectura

Eje Central Lázaro Cárdenas núm. 2 esquina Fco. I Madero, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc C.P.06050

Atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

Tel. Directo 86 47 53 73. Conmutador: 86 47 53 60 Ext. 6306 y 6310.



Recepcion INBA

Inspección: _____ Fecha: _____

Se llenará original y dos copias

INTERESADO

Véase al reverso

TRABAJOS A EFECTUAR

CRUZAR EL(LOS) CONCEPTO(S) A REALIZAR:

TRÁMITE: INBA-02-004

Se consideran **intervenciones físicas menores** en un inmueble de valor artístico aquellas que equivalen a trabajos de mantenimiento en general, sin modificar su arquitectura original, como son:

- pintura en exteriores e interiores,
- reposición de aplanados en exteriores e interiores,
- limpieza de fachadas, incluyendo elementos de cantera, tabique o algún otro material pétreo,
- albañilería superficial en general, resanes, reposición de estucos o frisos, incluyendo elementos decorativos en exteriores e interiores,
- reposición de cancelerías en puertas y ventanas en exteriores e interiores,
- reposición de pisos originales: duela, azulejos, mármol, granito o algún otro material en exteriores e interiores,
- reposición total de materiales utilizados en acabados, inclusive mejorando la calidad de los mismos,
- arreglo y reposición de instalaciones hidráulica, sanitaria, aire acondicionado y otras especiales, sin alteraciones que afecten la estructura o el diseño de fachadas exteriores e interiores existentes,
- colocación de anuncio(s) en el exterior de inmuebles con valor artístico, de acuerdo a las especificaciones siguientes:
Los anuncios deberán colocarse preferentemente al interior de los vanos. En este caso su dimensión no deberá rebasar el ancho de los mismos. De estar en otro lugar, su área no excederá de un metro cuadrado por cada 10 metros de ancho de la fachada.
En ningún caso los anuncios deberán ocultar elementos arquitectónicos de la fachada del inmueble.
No se autorizarán anuncios ubicados en las azoteas.
No se autorizarán anuncios luminosos; sólo se autorizarán aquellos iluminados de manera indirecta.
- otro(s) de carácter similar, que no modifique(n) la arquitectura original del inmueble. Especificar: Integración
temporal de protección en fachadas
con membranas ligeras, separadas con
0.50 m y sostenidas de perfil a piso.

Se consideran **intervenciones físicas mayores** en un inmueble de valor artístico aquellas que modifican su diseño estructural y/o arquitectónico:

- trabajos de restauración en exteriores e interiores,
- trabajos de liberación de elementos ajenos o de baja calidad en exteriores e interiores,
- trabajos de restitución en exteriores e interiores de elementos originales de la arquitectura del edificio, que por cualquier causa hubiesen sido eliminados,
- trabajos de ampliación en exteriores e interiores, integrando nuevos elementos y formas arquitectónicas al inmueble,
- trabajos de restitución total o parcial de inmuebles con valor artístico, si el nivel de deterioro o daños físicos que éstos presenten justifica este tipo de acciones, siempre que los interesados garanticen al INBA la calidad arquitectónica que implique el proyecto de restitución solicitado, que deberá reunir características estéticas similares al inmueble existente sin excluir la posibilidad de mejorar materiales de acabado, formas y espacios.

SI LA INTERVENCIÓN SOLICITADA CORRESPONDE A UNA DE LAS AQUÍ ESPECIFICADAS DEBERÁ HACERSE EL TRÁMITE DE INTERVENCIÓN MAYOR.

ESPACIO PARA CROQUIS O FOTOGRAFÍAS (EN CASO NECESARIO)



PROTECCIÓN PERIMETRAL

FACHADAS

POLYFORUM CULTURAL SIQUEIROS

INSTITUTO NACIONAL
DE BELLAS ARTES

★ 24 SEP 2018 ★

DIRECCIÓN DE
ARQUITECTURA





Antecedente.

El Polyforum Cultural Siqueiros debe proteger sus fachadas norte, sur y oriente, principalmente, por el futuro movimiento de tierra vegetal, retiro de infraestructura inducida, pavimentos y otros elementos, desde los límites acceso en su planta baja hasta los límites del terreno.

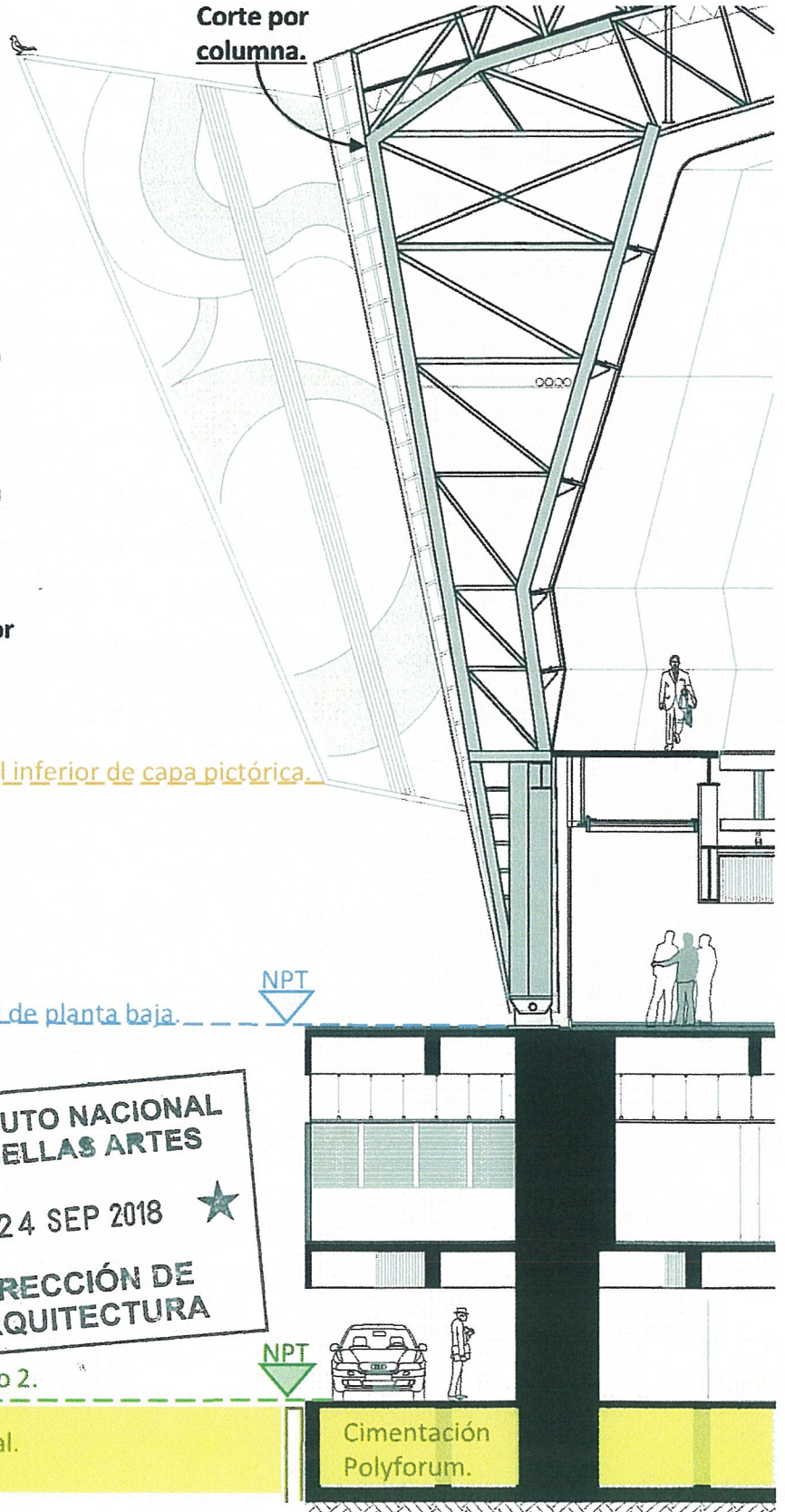
Situación actual.

El monumento ha sido liberado de todo tipo de agregados por encima del nivel de piso terminado en planta baja, próximos a la fachada y hasta los límites de su cimentación.

Los pretilos perimetrales del monumento y la losa de planta baja están fabricados con concreto armado de 10 a 20 cm de espesor.

La fachada intervenida con capa pictórica inicia por encima de los 11 metros de altura libres con respecto al nivel de su cimentación y futuros movimientos de tierra vegetal o excavaciones.

Corte por columna.



Nivel inferior de capa pictórica.

11.40m

Nivel de planta baja.

NPT

Banqueta.

INSTITUTO NACIONAL
 DE BELLAS ARTES
 ★ 24 SEP 2018 ★
 DIRECCIÓN DE
 ARQUITECTURA

Nivel de sótano 2.

NPT

Terreno natural.

Cimentación
Polyforum.

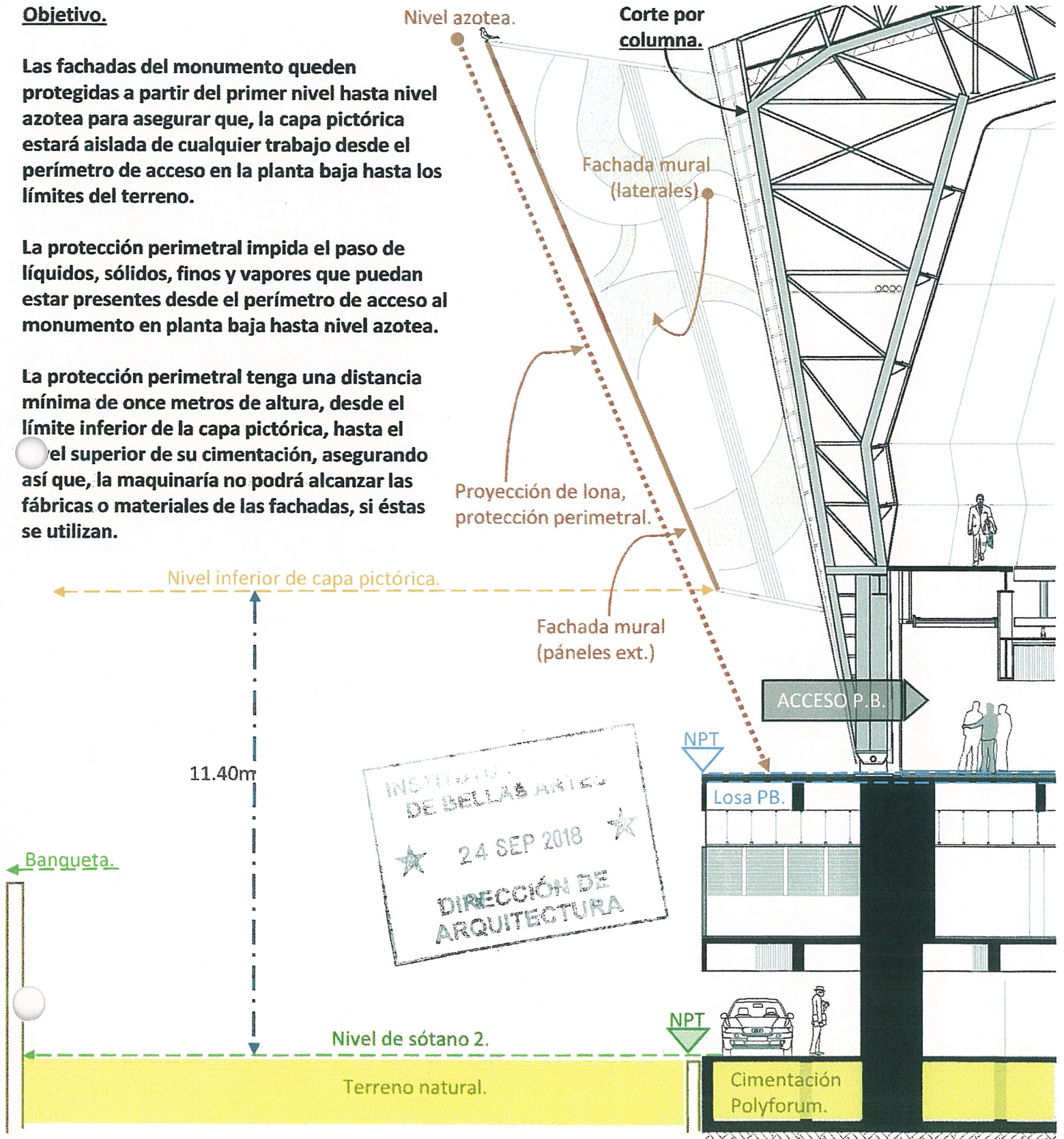
(Handwritten signature)

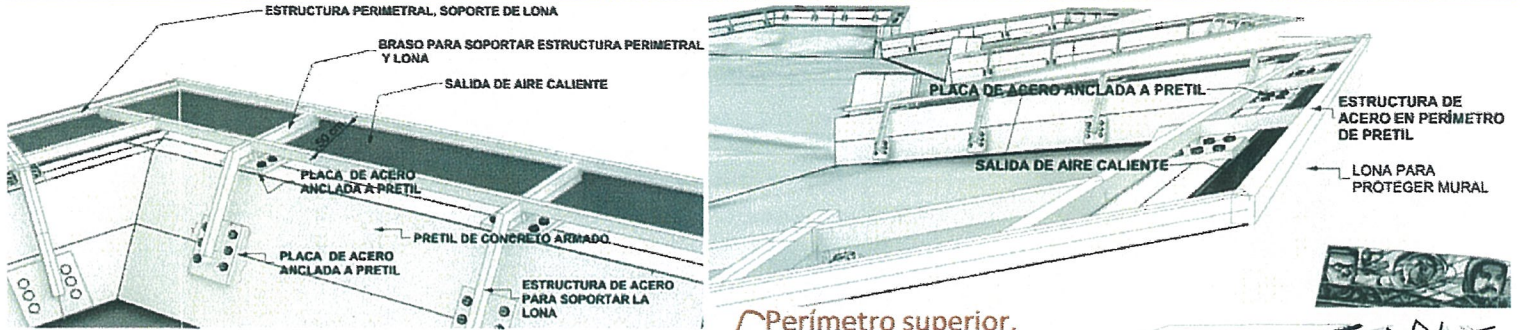
Objetivo.

Las fachadas del monumento queden protegidas a partir del primer nivel hasta nivel azotea para asegurar que, la capa pictórica estará aislada de cualquier trabajo desde el perímetro de acceso en la planta baja hasta los límites del terreno.

La protección perimetral impida el paso de líquidos, sólidos, finos y vapores que puedan estar presentes desde el perímetro de acceso al monumento en planta baja hasta nivel azotea.

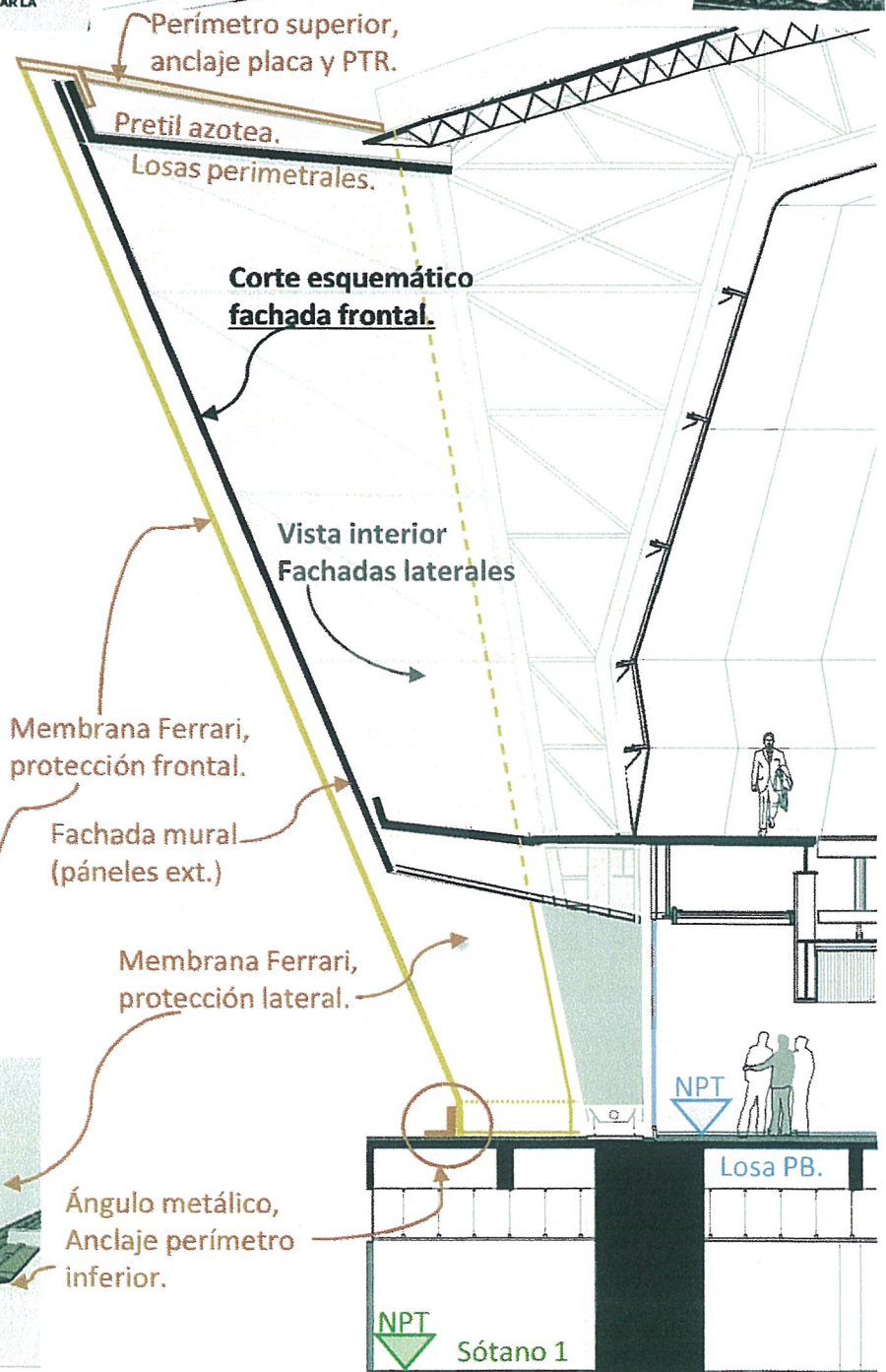
La protección perimetral tenga una distancia mínima de once metros de altura, desde el límite inferior de la capa pictórica, hasta el límite superior de su cimentación, asegurando así que, la maquinaria no podrá alcanzar las fábricas o materiales de las fachadas, si éstas se utilizan.

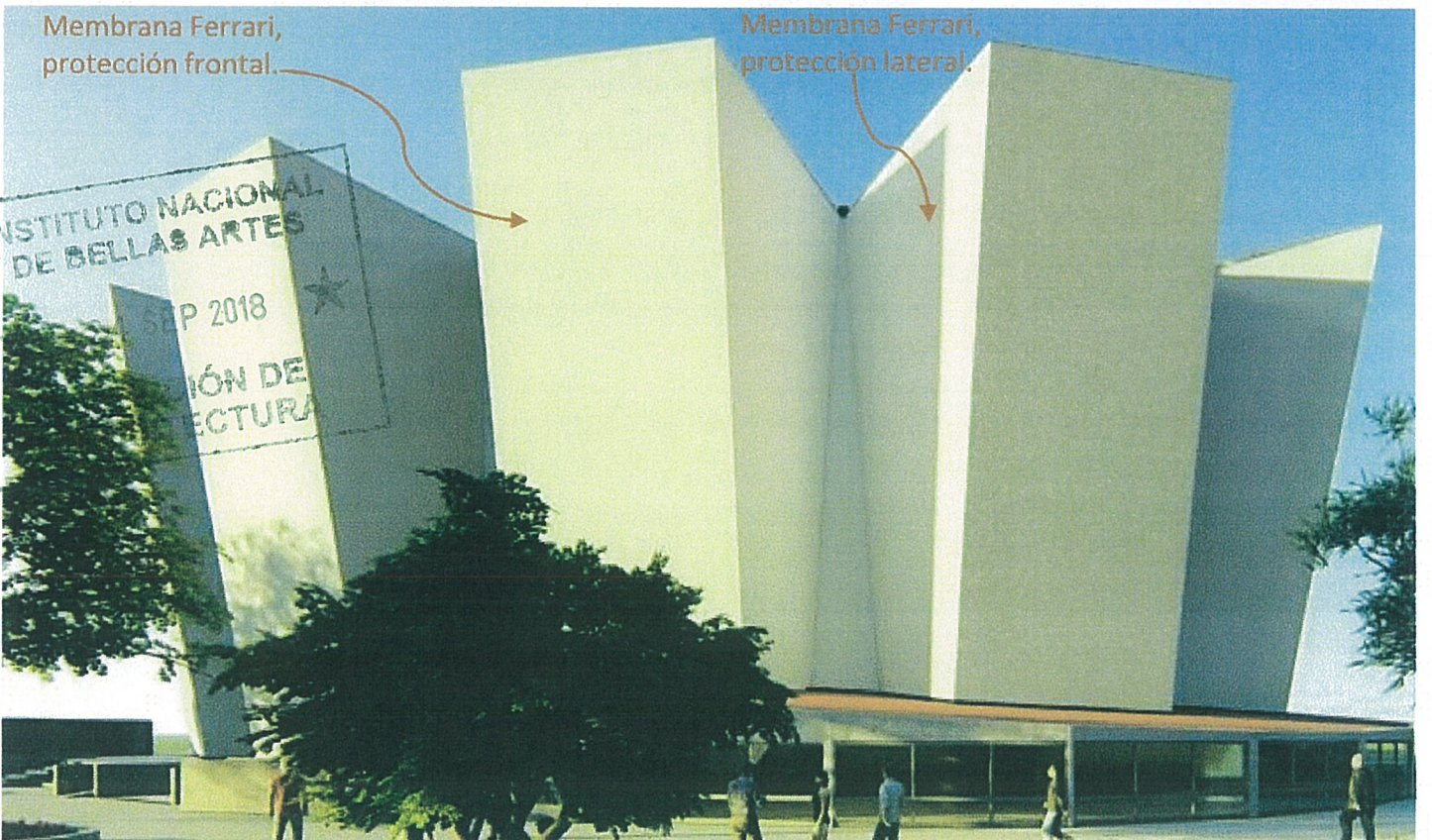


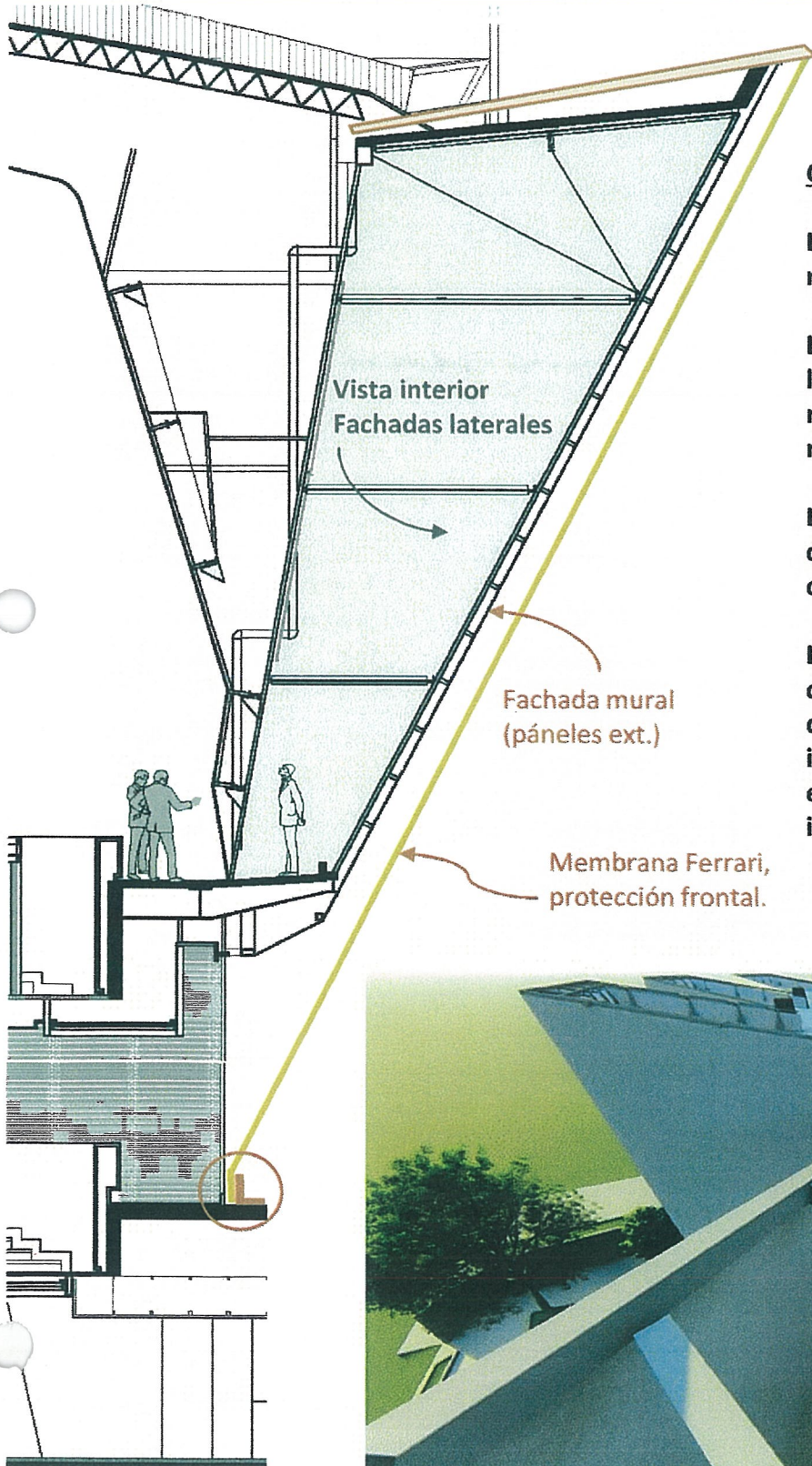
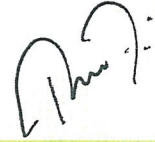


Procedimiento.

- 1.- Liberación de botaguas, fibra de vidrio y lámina en pretel perimetral de concreto armado en la parte superior e interior.
- 2.- Integración temporal de placas de acero con brazos de PTR en doce puntos de pretel en cada trapecio a base de tornillos con Sikadur para su anclaje.
- 3.- Integración temporal de PTR perimetral a 0.50m de separación exterior de la fachada atornillados a brazos de PTR en cada placa.
- 4.- Integración temporal de ángulo metálico en la parte superior de losa de planta baja según trazo que, respete los 0.50m de distancia de la fachada frontal y lateral desde nivel azotea.
- 5.- Integración temporal de membrana tipo Ferrari desde PTR perimetral en la parte superior hasta ángulo metálico en planta baja.
- 6.- Integración temporal de botaguas superior que evite el ingreso de aguas pluviales entre membrana y fachadas, así como ingreso de aguas pluviales entre pretel y losa de concreto.







Conclusiones.

La estructura de la protección perimetral es reversible sin dañar el monumento.

La protección perimetral es una membrana ligera, suspendida desde los pretilos hasta el nivel de planta baja que, no pone en riesgo al monumento en caso de sismo.

La membrana de protección no ocasiona daños al monumento ni a las personas en caso de vientos atípicos.

La propuesta de protección perimetral cumple con los objetivos de proteger el monumento durante cualquier trabajo realizados en las inmediaciones de su cimentación, sin poner en riesgo la arquitectura y murales durante su instalación, vida útil y retiro.

